

## **BASES LEGALES SORTEO “TÚ TAMBIÉN PUEDES TRIUNFAR”**

SCA HYGIENE PRODUCTS, S.L. (en adelante, SCA HYGIENE PRODUCTS) con NIF. número B-28451383 y con domicilio social en Ctra de Valls a Puigpelat, km2 43812 (Puigpelat), organiza una promoción de ámbito nacional titulada “TÚ TAMBIÉN PUEDES TRIUNFAR”, cuyo objetivo es atraer tráfico a la web de Centrada en ti (<http://centradaenti.es>), así como obtener registros prospectos. En las presentes bases se recogen las condiciones del sorteo y participación en el mismo. La convocatoria de esta Promoción se difundirá a través del sitio Web <http://centradaenti.es> en el que además, se pondrán a disposición de todas las participantes las bases de la Promoción.

### **PRIMERA Periodo de participación**

El período de participación en el sorteo comprenderá desde el 16 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas hasta el 10 de noviembre de 2013 a las 23.59 horas, siendo ésta la fecha tope para cumplimentar de forma íntegra y veraz el formulario de registro de la Promoción, habilitado en el sitio Web <http://centradaenti.es>.

SCA HYGIENE PRODUCTS se reserva el derecho a prorrogar, cancelar o modificar la promoción en cualquier momento, extremo al que se le dará el mismo grado de publicidad y difusión que a las presentes Bases, siendo asimismo publicado en el sitio Web <http://centradaenti.es>, así como en la página de Facebook de Centrada en ti de TENA Lady.

### **SEGUNDA.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mujeres mayores de 18 años.
- Ostentar residencia legal en España.
- Haber rellenado correctamente el formulario de participación ubicado en el sitio web <http://centradaenti.es> con los datos personales solicitados.

No podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil SCA HYGIENE PRODUCTS ni de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad ni ninguna empresa que esté relacionada directa o indirectamente con la presente promoción.

Sólo se admitirá la remisión de un único Formulario de Participación por persona. En caso de detectar la existencia de más de un Formulario por participante, SCA HYGIENE PRODUCTS podrá excluir al participante de la Promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregarlo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida. En

cualquier caso, SCA HYGIENE PRODUCTS se reserva el derecho de ejercer aquellas acciones que estime oportunas a fin de evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o negocio.

La participación en esta Promoción implica la aceptación expresa de las presentes Bases Legales por parte de los participantes.

### **TERCERA.- Ámbito y naturaleza**

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. Participación gratuita a través de <http://centradaenti.es>.

### **CUARTA.- Descripción del premio**

El Premio de la presente promoción consiste en la entrega en metálico de 1.500€.

### **QUINTA.- Mecánica de Participación.**

#### **6.1 Desarrollo**

La presente promoción se desarrollará a través de la web <http://Centradaenti.es>. Para participar en la Promoción, la usuaria deberá:

- Acceder al sitio web <http://Centradaenti.es> en la sección “Mujeres que triunfan” (desde la url <http://centradaenti.es/mujeres-que-triunfan>).
- Haber votado al menos uno de los perfiles de las candidatas al I Premio TENA *Lady* para Mujeres que Triunfan.
- **Cumplimentar de forma íntegra y veraz el formulario de registro** correspondiente, que consistirá en los siguientes campos: Nombre, Apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono y fecha de nacimiento.
- Remitir dicho Formulario a través de nuestro sitio Web antes de la fecha indicada en la Base Primera, de finalización de la Promoción.

La participación en la Promoción únicamente podrá realizarse en la forma indicada en este apartado así como a través del sitio Web indicado.

Las solicitudes que no cumplan las condiciones generales de la Promoción o que contengan datos incompletos, inexactos y/o erróneos se considerarán no válidas.

## **6.2 Notificación, Aceptación del Premio y Entrega del premio**

De entre todas las usuarias del sitio Web que hayan participado en la presente Promoción, se celebrará un sorteo aleatorio ante Notario, dentro del plazo de un mes desde la finalización de la promoción.

SCA HYGIENE PRODUCTS contactará con la ganadora, a través del teléfono y/o correo electrónico facilitado por ésta, dentro de las dos semanas siguientes a la realización del sorteo.

La agraciada tendrá un plazo de dos semanas desde la fecha de notificación del premio para confirmar su aceptación al mismo, también vía correo electrónico, correo en el que además, deberá indicar los datos de carácter personal necesarios para gestionar la entrega del premio, el cual será ingresado por SCA HYGIENE PRODUCTS en la cuenta corriente facilitada al efecto por la ganadora, en un plazo máximo de seis semanas.

Además de la ganadora, se adjudicarán dos nombres en calidad de “reservas”, para el caso de que la persona ganadora no acepte el premio en el plazo indicado en las presentes bases para ello, o SCA HYGIENE PRODUCTS descubra irregularidades en su participación. Si en el plazo señalado desde la comunicación con la ganadora no se tienen noticias suyas, no se puede contactar con la misma por causas ajenas a SCA HYGIENE PRODUCTS en el plazo previsto; o bien el premio es rechazado, se le adjudicará el premio a la siguiente persona que haya resultado “reserva” en el sorteo, por estricto orden de aparición de los nombres.

En el caso de que ninguna de las dos reservas acepte el premio, éste se entenderá desierto.

Una vez aceptado el premio, se publicará el nombre y apellidos de la ganadora en [www.facebook.com/centradaenti](http://www.facebook.com/centradaenti), así como en el sitio web <http://centradaenti.es>.

### **SEXTA.- Derechos de Imagen**

La ganadora autoriza expresamente a SCA HYGIENE PRODUCTS a reproducir públicamente y utilizar con fines publicitarios su nombre y apellidos así como la fotografía o imagen que nos proporcione, en la web de la promoción <http://centradaenti.es/mujeres-que-triunfan>, en el perfil de Facebook [www.facebook.com/centradaenti](http://www.facebook.com/centradaenti), así como en cualquier otra actividad o material publi-promocional relacionado con la promoción en que ha resultado ganadora, sin limitación geográfica ni temporal alguna y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o contraprestación económica alguna, con excepción hecha de la entrega del premio obtenido.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que pudieran atender al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen.

#### **SÉPTIMA.- Limitación de Responsabilidades**

SCA HYGIENE PRODUCTS no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que la agraciada pueda realizar.
- De cualquier eventualidad, lesión o contratiempo que surja en el transcurso del disfrute del premio.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en las página web del sorteo con normalidad.

SCA HYGIENE PRODUCTS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sitio Web de la Promoción ni de las redes de telecomunicaciones.

#### **OCTAVA.- Reserva de derechos**

SCA HYGIENE PRODUCTS se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SCA HYGIENE PRODUCTS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, SCA HYGIENE PRODUCTS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

#### **NOVENA.- Otras consideraciones**

El período de reclamaciones finaliza 7 días naturales transcurridos desde que se da a conocer el resultado.

#### **DÉCIMA.- Política de privacidad**

Los datos personales facilitados por las participantes en la presente promoción, a través del correspondiente formulario de registro, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de SCA HYGIENE PRODUCTS,S.L., debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar adecuadamente la participación de las usuarias en la presente promoción así como para mantenerle informada, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios de de SCA

HYGIENE PRODUCTS, S.L. que consideremos que pueden resultar de su interés , lo cual Ud. consiente expresamente mediante su participación en esta Promoción. Tales datos serán tratados en todo momento con total confidencialidad y seguridad, en pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Asimismo, y en caso de resultar ganadora del Concurso, Ud. autoriza expresamente a SCA a tratar sus datos de carácter personal con las finalidades promocionales indicadas así como a publicarlos en sus sitios web corporativos y perfiles abiertos en los distintos medios de comunicación social; todo ello con la exclusiva finalidad de dar a conocer la marca TENA *Lady*.

Las participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal en cualquier momento de forma gratuita dirigiendo una comunicación por escrito a SCA HYGIENE PRODUCTS, S.L., Ctra de Valls a Puigpelat, km2 43812 (Puigpelat). No obstante, hemos de advertirle que la cancelación de sus datos llevará implícita la imposibilidad de continuar participando en nuestro Concurso.

#### **UNDÉCIMA.- Legislación aplicable**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Abono de tasas e impuestos pertinentes**

Los premiados tendrán que incluir en su declaración de Hacienda correspondiente el valor de este premio, de acuerdo con la legislación vigente.

#### **DECIMOTERCERA - Depósito de las Bases ante Notario**

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Doña ISABEL GRIFFO NAVARRO con domicilio profesional en la C/ Orense nº 5-3º, 28020-Madrid, y estarán en todo momento accesibles para su consulta en el sitio Web <http://centradaenti.es/mujeres-que-triunfan>.

#### **DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero**

La simple participación en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Estas bases podrán ser consultadas por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org)

SCA Hygiene Products, S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Igualmente SCA Hygiene Products, S.L. podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.